



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **0839**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.5.01.048** y **13.5.01.065**

SANTIAGO, 07 MAYO 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013 ; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/471 de 2012, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que Subdirección de Mantención e infraestructura mediante solicitud de compra N° 1590 de fecha 24-04-2014 ha solicitado la contratación por los servicios de Limpieza de fosas y cámara desgrasadora, para los Jardines Infantiles 13.5.01.048, "Campo Nevado" y 13.5.01.065 "Valle Mágico" ubicados en Melipilla, que dicha reparación es una situación inesperada y que se escapa de lo planificado generando la necesidad de acudir de manera urgente a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos y funcionarios que asisten al establecimiento, es por ello que se requiere la contratación mediante la modalidad de trato directo o contratación directa través del portal www.mercadopublico.cl, por tratarse de una obra de emergencia, ya que evaluado el requerimiento, se determinó que la obra presenta condiciones inseguras, ya que estos jardines se encuentran expuestos a constantes malos olores y peligro de infecciones tanto para los niños como para el personal del establecimiento, razón por la cual se ejecutó a la brevedad.

2.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante.

3.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **EMMA ELENA LAMPERT FERNANDEZ** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

RESUELVO:

1.- Se tiene por autorizada la contratación de la empresa EMMA ELENA LAMPERT FERNANDEZ, Rut **7.493.156-1**, representada legalmente por EMMA ELENA LAMPERT FERNANDEZ, para realizar trabajos en Jardines 13.5.01.048 "Campo Nevado" y 13.5.01.065 "Valle Mágico" ubicados en Melipilla, consistente en servicios de limpieza de fosas y cámara desgrasadora.

2.-Páguese a la Empresa contratista EMMA ELENA LAMPERT FERNANDEZ, la suma de \$ **283.220.- (Doscientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.- La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
EDUVIGIS DEL VILLAR FUENZALIDA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)

[Signature]
GRN/ SMA /MPB/RAG/CPV/pcm
Oficina de Partes
Sección Recursos Físicos
Sección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION <i>2206001062</i>	
SIGFE: ID	<i>595395</i>
COD:	<i>211806</i>
MONTO:	<i>\$ 283.220</i>
FECHA:	<i>08/05/2014</i>
REFRENDADOS:	<i>CSG</i>